

SEGUNDA CONVOCATORIA
SERVICIOS DE CONSULTORIA

**FORMULACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL
“RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA PARA VIVIR BIEN, HACIA LA INDUSTRIALIZACIÓN
CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES” (PTDI) 2025 Y EL PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL (PEI), DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MAGDALENA
DEPARTAMENTO DEL BENI**

1. ANTECEDENTES

La nueva Ley de Planificación Ley No. 777 de 21 de enero de 2016, establece el Sistema de Planificación Integral del Estado-SPIE que en su artículo 13 parágrafo I indica: El subsistema de planificación (SP), está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo, de todos los niveles del Estado Plurinacional y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación, y en el Parágrafo II numeral 3 del mismo artículo manifiesta que la planificación a mediano plazo de los Gobiernos Autónomos Municipales, constituyen los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) y los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), principalmente.

Habiéndose promulgado la Ley 1407 con fecha de publicación el 10 de noviembre de 2021, donde en su artículo 1 establece:

“La presente Ley tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación”.

En su disposición adicional única numeral II establece:

“Únicamente en el caso de las entidades territoriales autónomas, los Planes Territoriales, de Gestión Territorial Comunitario estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas, Estrategias de Desarrollo Integral y otros, deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la publicación de la presente ley”.

En este contexto el Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo; ante la necesidad de la reformulación y actualización de la planificación territorial municipal y planificación estratégica institucional (datos sociales básicos, recursos naturales y programación de proyectos por un lado e Identificación de pilares, metas, resultados y acciones; Programación de acciones por resultado; Territorialización de acciones;

Articulación competencial, por el otro) para los próximos 5 años; ha visto con prioridad la Formulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y El Plan Estratégico Institucional (PEI), para el período 2021-2025; los mismos que se constituye en instrumentos importantes de gestión municipal en el mediano plazo, ya que orienta y facilita la definición y aplicación de políticas de desarrollo, la inversión pública y privada, el accionar de los agentes del Estado y la participación de la sociedad en la gestión del desarrollo.

2. GENERALIDADES

La formulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) del Gobierno Autónomo Municipal, busca reorientar la inversión municipal proyectada a mediano plazo, focalizando en prioridades estratégicas y objetivos sectoriales claros, con impacto económico, social y físico ambiental predefinido, en el marco de la visión compartida del Municipio para el largo plazo, la estrategia de desarrollo y la demanda local priorizada, concertada entre sociedad civil y municipalidad coherentes con lineamientos y prioridades estrategias departamentales y nacionales.

La formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Municipal, busca dirigir el accionar municipal proyectado a mediano plazo, focalizando prioridades estratégicas y objetivos sectoriales claros, trabajando su articulación competencial de acuerdo a las definiciones de la constitución Política del Estado, que permitirá identificar su articulación de los diferentes niveles de gobiernos del Estado Plurinacional y la coherencia de su accionar con los lineamientos y prioridades estrategias Departamentales y Nacionales .

Por otro lado, como un elemento primordial de la nueva visión de planificación, el PTDI y PEI propondrán un análisis de riesgos y de cambio climático como una parte fundamental para la toma de decisiones respecto a los proyectos de inversión pública.

A tiempo de recoger de manera participativa las propuestas de los diferentes actores sociales del municipio se tiene el desafío de incorporar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático reduciendo la vulnerabilidad de las poblaciones y los sistemas de vida. La planificación integral territorial busca impulsar procesos que permitan desarrollar las capacidades de resiliencia de la sociedad y naturaleza, así como de las capacidades para enfrentar los impactos ocasionados por los desastres naturales adversos con una visión de corto, mediano y largo plazo, buscando mayor eficiencia en la inversión pública y menor dispersión de los esfuerzos por conseguir los anhelados objetivos de vivir bien y salir de la pobreza, con una adecuada adaptación al cambio climático hacia la seguridad hídrica.

El Plan Territorial de Desarrollo Integral por tanto deberá contener los elementos de Ocupación del Territorio, Desarrollo Humano Integral, Economía Plural, Gestión de Sistemas de Vida, Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Administración Territorial y Problemas y Desafíos Futuros; consolidando de forma gradual la articulación de la planificación del desarrollo integral con el ordenamiento territorial, en concordancia con PDES 2021-2025.

En este marco referencial, el Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena y HELVETAS Swiss Intercooperation han visto por conveniente la contratación de una Consultoría por Producto

para la “Formulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) gestión 2021-2025 y la Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) gestión 2021-2025”; para que empresas consultoras pongan a consideración su propuesta técnica/metodológica y financiera para competir y asumir la realización del presente servicio. El Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena acompañará de manera activa la realización y formulación de la propuesta del PTDI y PEI en el marco de la legislación y normativa vigente.

3. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Contratar los servicios de consultoría por producto para la Formulación del “Plan Territorial de Desarrollo Integral para vivir bien” y la Formulación del “Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena Gestión 2021-2025” según las guías metodológicas y normativas del Ministerio de planificación del Desarrollo (MPD), en coordinación con autoridades municipales, técnicos, y un amplio proceso participativo y de consulta ciudadana a todos los actores locales, que permita contar con un instrumento de planificación actualizado, integral y sostenible que oriente las acciones de los diversos actores económicos, sociales, políticos e institucionales del municipio de Magdalena para converger en visiones compartidas destinadas a reducir la pobreza y generar progresiva y sosteniblemente una mejor calidad de vida.

3.1. Objetivos Específicos

Para la formulación del PTDI:

- Establecer los avances logrados por el Gobierno Autónomo Municipal en los últimos 5 años.
- Establecer el estado de situación actual de los sectores y subsectores del Municipio de Magdalena.
- Determinar la problemática y potencialidades en el ámbito ambiental, manejo de los recursos naturales, seguridad hídrica, aspectos sociodemográficos, socio culturales, económicos, productivos y desarrollo económico en base a un proceso participativo, concertado y que permita el conocimiento compartido de la realidad del Municipio y poder identificar los desafíos para proyectar el territorio hacia el próximo quinquenio.
- Establecer el Plan Quinquenal de inversiones con proyectos estratégicos y visión integral, evitando su dispersión y promoviendo la inversión pública e obras físicas, servicios públicos y proyectos integrales (desarrollo productivo sostenible, calidad ambiental y seguridad hídrica, manejo de recursos naturales, seguridad física, sostenibilidad y desarrollo de capacidades locales).
- Promover en los actores locales la apropiación del proceso de planificación y la corresponsabilidad en la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan.
- Diversificar el espectro de financiamiento de la inversión municipal, proveniente de la Coparticipación Tributaria, Ingresos Propios Municipales, Co-Financiamiento no Reembolsable de Compensación Nacional, Crédito Interno y Externo y otras fuentes.

Para la formulación del PEI:

- Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio del Gobierno Municipal.
- El estado de la situación actual (estructura organizacional, procesos, recursos humanos, económicos, financieros y físicos), del Gobierno Municipal (Institución).
- Capacidades y falencias institucionales específicas del Gobierno Municipal
- Análisis de los recursos financieros de la entidad y grado de sostenibilidad del Gobierno Municipal.
- Implementar una estrategia institucional de Gestión de Riesgos, Resiliencia y adaptación al Cambio Climático.
- Análisis de las principales variables económicas/financieras, tecnológicas, políticas, sociales y otras del contexto externo que favorecen o afectan o pudieran afectar a sectores productivos importantes en el municipio.
- Análisis de los principales y diversos actores del ámbito nacional e identifica los principales problemas, obstáculos o limitantes que emergen del contexto externo nacional e internacional, que favorecen o afectan o pudieran afectar a sectores productivos importantes en el municipio.
- Objetivos y estrategias institucionales que se considere pertinentes para alcanzar las metas y resultados de GAM MAGDALENA y lo establecidos en el PDES.
- Identificación de los programas o proyectos que corresponden al logro del resultado seleccionado a desarrollarse de parte de cada una de las reparticiones, entidades o empresas del Gobierno Municipal.
- Formulación del presupuesto del PEI incorporando el conjunto de recursos de inversión pública y gastos corriente que supone la implementación del mismo, con un horizonte de cinco años.
- Priorizar líneas estratégicas donde se identifiquen Programas y Proyectos de calidad en términos de tiempo, costo, procedimientos técnico-operativo y resultados.
- El análisis de riesgos y de cambio climático como parte fundamental para la toma de decisiones respecto a las acciones a ser desarrolladas en el PEI por las entidades que desarrollan proyectos de inversión pública.
- Análisis de la sensibilidad de la región o territorio de un determinado sector (salud, agropecuario, social, infraestructura, educación y otros) considerando la relación entre el ordenamiento del territorio (ubicación) y la condición (debilidad) que posee el territorio.
- Análisis de la capacidad de adaptación al cambio climático que refleja el conjunto de acciones (programas y proyectos) implementadas en el municipio hasta la fecha, mismas que contribuyen a la adaptación ante los impactos del cambio climático.

4. LOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN DISPONIBLE

El servicio de consultoría se deberá realizar íntegramente en el Municipio de Magdalena. El equipo consultor debe garantizar su permanencia durante el desarrollo de la consultoría. La información disponible que proveerá la entidad contratante es la siguiente:

- PTDI Y PEI anterior (fotocopia y digital)
- Proyectos que están en estudios a nivel perfil, diseño final y en ejecución
- Lista de las fuentes de financiamiento y convenios realizados y comprometidos de las distintas organizaciones estatales, ONG, fundaciones, cooperación internacional, etc.
- Documentación disponible en tema de salud, educación, productiva, etc.
- Otra documentación bibliográfica y documental disponible, en coordinación con la Entidad Contratada.

5. ALCANCE DEL SERVICIO

En el marco de la Ley No. 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE el proceso debe cumplir con los alcances y contenidos mínimos de los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Territoriales de Desarrollo Integral para vivir bien y Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales para vivir bien.

El Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena, a través de las instancias competentes del Ejecutivo Municipal, realizará el seguimiento al servicio prestado y aprobará cualquier cambio en la metodología o en el proceso (dentro de la normativa), previa suscripción en un Acta Técnica que establezca puntualmente los cambios acordados y las razones que los justifiquen.

El presente servicio tendrá los siguientes alcances:

5.1. Alcances para el PTDI

A. Etapa de Preparación y Organización

- Revisión y precisión de los TDR
- Revisión y análisis de los diferentes documentos normativos y metodológicos, desde la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Control Social, Ley Madre Tierra y otras relativas a cada sector hasta las guías metodológicas e instrumentos pertinentes para la formulación del PTDI
- Definición metodológica y operativa (Plan de Trabajo y Cronograma especificado) para el proceso de formación y ajuste del PTDI; precisión de las funciones y responsabilidades del equipo técnicos; aspectos administrativos y logísticos del proceso de formulación y/o ajuste, según el plan y cronograma de trabajo/actividades establecido.
- Identificación y generación de mapa de actores municipales.

B. Etapa de Análisis y Evaluación del PTDI anterior

- Revisión y análisis del PTDI anterior
- Revisión y análisis de POAs de los últimos 2 años
- Revisión y análisis de otros planes y experiencias
- Análisis de vulnerabilidades al cambio climático
- Valoración de los principales resultados y de la vigencia de la visión, objetivos estratégicos, programas, presupuestos y lecciones aprendidas a considerar para el nuevo PTDI

C. Etapa del Diagnóstico

- Identificación de información secundaria clave y revisión documental
- Elaboración de las metodologías e instrumentos de relevamiento de información
- Construcción participativa de auto diagnóstico comunales, distritales a través de realización de encuestas, entrevistas y talleres por distritos y/o comunidades al objeto de relevamiento de los problemas, potencialidades sectoriales y de las propuestas de los principales actores sociales
- Construcción participativa del diagnóstico con otros actores e instituciones involucradas en el desarrollo Municipal (Salud y Educación principalmente) y otros sectores productivos del Municipio
- Análisis organizativo institucional del Gobierno Autónomo Municipal
- Sistematización de la información, análisis integral e identificación de la problemática municipal
- Elaboración del Diagnóstico, socialización y validación por los principales actores sociales
- Consolidación y entrega del documento final del diagnóstico

El diagnóstico deberá elaborarse tomando en cuenta la estructura de los lineamientos metodológicos para formulación de Planes Territoriales de Desarrollo Integral para vivir bien desarrollando los siguientes puntos:

1. Ocupación del Territorio
2. Desarrollo Humano Integral
3. Economía Plural
4. Gestión de Sistemas de Vida
5. Gestión de Riesgo y Cambio Climático
6. Administración Territorial
7. Problemas y Desafíos Futuros

D. Etapa de Construcción de la Estrategia (PTDI)

- Talleres sectoriales de levantamiento de las demandas, prioridades y propuestas sectoriales y de los principales actores del municipio
- Construcción participativa de la visión, lineamientos y objetivos estratégicos del PTDI
- Identificación de pilares, metas, resultados y acciones

- Socialización y validación de las Estrategias de Desarrollo Municipal-Taller
- Elaboración de la estrategia institucional del Plan

E. Etapa de Diseño del Plan

El diseño del Plan Estratégico Institucional debe contemplar lo siguiente:

- Identificación de pilares, meta, resultados y acciones
- Programación de acciones por resultado, por pilar y por sector
- Territorialización de acciones
- Articulación competencial
- Definición de Roles de Actores para los fines del PTDI del Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena.
- Formulación de la propuesta de Gestión Estratégica 2021 al 2025 tomando en cuenta las diferentes dimensiones analizadas en el diagnóstico (atribuciones, competencias y productos, estructuradas por pilares, metas, resultados y acciones, dentro de la visión de Economía Plural Gestión de Sistemas de Vida, Gestión de Riesgos y Cambio Climático).

F. Etapa de Programación y Presupuesto Plurianual

- Identificación de las prioridades de inversión
- Formulación de Programación y presupuesto plurianual

G. Etapa de Consolidación y Validación del PTDI

- Sistematización de la información y diseño borrador final del PTDI del Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena
- Presentación y validación del PTDI con los actores del municipio
- Elaboración de la propuesta final
- Presentación y entrega al ejecutivo para su posterior entrega y aprobación al Concejo Municipal y autoridades competentes
- Presentación de la propuesta final al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), hasta obtener el informe de compatibilidad y concordancia del PTDI.
- Para la realización y ejecución de todas las etapas de construcción del PTDI y PEI se deberá considerar todos los gastos operativos para talleres, asambleas distritales y comunales (Transporte, alimentación, material de difusión y otros que sean necesarios), para la construcción, consenso y aprobación del documento.

5.2 Alcances para el PEI

A. Etapa de Preparación y Organización

- Revisión y precisión de los TDR
- Revisión y análisis de los diferentes documentos normativos y metodológicos, desde la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomía y Descentralización, Ley de

Control Social, Ley Madre Tierra y otras relativas a cada sector, la guía metodológica e instrumentos pertinentes para la formulación del PEI.

- Definición metodológica y operativa (Plan de Trabajo y Cronograma específico) para el proceso de Formulación y/o ajuste del PEI; y las responsabilidades del equipo técnico; aspectos administrativos y logísticos del proceso de Formulación y/o ajuste, según el plan y cronograma de trabajo establecido.
- Identificación y generación de mapa de actores municipales y otros.

B. Etapa de Enfoque Político de la Entidad

- Definición de la visión política institucional en el marco de la Agenda Patriótica, PGDES, PDES y PTDI.
- Revisión y análisis de POAs de los últimos 2 años.
- Valoración de los principales resultados y de la vigencia de la visión, objetivos estratégicos, programas, presupuestos y lecciones aprendidas del PTDI.

C. Etapa del Diagnóstico

- Análisis interno, que comprende:
 - Las atribuciones, competencias y productos del Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena.
 - Principios y valores Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena.
- Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio:
 - El estado de la situación actual (estructura organizacional, procesos, recursos humanos, económicos, financieros y físicos).
 - Capacidades y falencias institucionales específicas.
- Análisis Externo, que comprende:
 - El análisis de las principales variables económicas/financieras, tecnológicas, políticas, sociales y otras del contexto externo nacional e internacional que favorecen o afectan o pudieran afectar o incidir en el actuar del Municipio.
 - Análisis de los diversos actores del ámbito nacional e identificación de los principales problemas, obstáculos o limitantes que emergen del contexto externo, nacional e internacional; que pueden contribuir o dificultar el logro de las metas y resultados previstos para el municipio, alineados al PDES Y PTDI.

D. Etapa Formulación de Objetivos y Estrategia Institucional

- Objetivos y estrategias institucionales generales por pilar de desarrollo:
 - Objetivos y estrategias institucionales por sector (Educación, salud, servicios básicos, sector privado, comunitario, social-cooperativo etc.) pertinentes para alcanzar las metas y resultados del Sector en el Municipio establecidos en el PDES y PTDI.
 - Socialización y validación de la Estrategia de Desarrollo Municipal

E. Etapa de Diseño del Plan

- Diseño del Plan Estratégico Institucional

- Identificación de pilares, metas, resultados y acciones
 - Programación de acciones por resultado, por pilar y por sector
 - Territorialización de acciones
 - Articulación competencial
 - Definición de Roles de Actores para los fines del PEI del Gobierno autónomo Municipal de Magdalena.
- Formulación de la propuesta de Gestión Estratégica 2021 al 2025 tomando en cuenta las diferentes dimensiones analizadas en el diagnóstico (atribuciones, competencias y productos, estructuradas por pilares, metas, resultados y acciones, dentro de la visión de Ocupación del Territorio, Desarrollo Humano Integral, Economía Plural, Gestión de Sistemas de Vida, Gestión de Riesgos y Cambio Climático).

F. Etapa de Programación y Presupuesto Plurianual

- Identificación de las prioridades de inversión.
- Formulación de programación y presupuesto plurianual.

G. Etapa de Consolidación y Validación del PEI

- Sistematización de la información y diseño borrador final del PEI del Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena.
- Presentación y validación del PEI con los principales actores del municipio.
- Elaboración de la edición final.
- Presentación y entrega al ejecutivo para su posterior entrega y aprobación al Concejo Municipal y autoridades competentes.
- Presentación de la propuesta final al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), hasta obtener el informe de compatibilidad y concordancia del PEI.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El logro de los resultados a ser alcanzados por la consultoría será responsabilidad técnica del servicio prestado, que debe garantizar la calidad de los productos (PTDI y PEI) hasta su aprobación por parte del Ministerio de Planificación del Desarrollo, y que en el proceso de formulación y/o actualización del PTDI y PEI implique la más amplia participación social en su consecución, involucrando a todos los actores según los roles las funciones definidas en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bóñez”, Ley de Gobiernos Autónomo Municipales, la Ley No. 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE y los Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien.

6.1 Productos para el PTDI

A partir de un diagnóstico del municipio en sus diferentes variables o dimensiones (Económicas, sociales, políticas, institucionales y ambientales) y de un mapeo de los principales actores económicos, sociales e institucionales, establecer los lineamientos estratégicos del municipio, las acciones claves a ser ejecutadas, la territorialización de las

acciones desde el enfoque de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático así como el presupuesto requerido para su implementación en los próximos cinco años, acciones que incluyen los siguientes productos:

- a) Plan y cronograma de trabajo para la formulación del PTDI.
- b) Enfoque político, que comprende la definición del horizonte político de la entidad territorial autónoma articulado a la propuesta política del PDES.
- c) Diagnóstico, en un resumen comparativo de los avances logrados en la entidad territorial autónoma en los últimos años, estado de situación, problemas y desafíos futuros, conteniendo elementos de desarrollo humano e integral, de economía plural, de ordenamiento territorial y uso de suelo.
- d) Política y Lineamientos Estratégicos, establece las directrices y lineamientos generales para el alcance del enfoque político previsto en el PDES.
- e) Planificación es la propuesta de implementación de acciones en el marco de las metas y resultados definidos en el PDES desde la perspectiva de la entidad territorial autónoma, que comprende los elementos de desarrollo humano e integral, de economía plural y de ordenamiento territorial.
- f) Presupuesto total quinquenal.
- g) Proceso de coordinación y articulación.
- h) Proceso de aprobación.
- i) Elaboración de modelo del Ley Municipal de Aprobación del PTDI.
- j) Elaboración de cartilla de difusión popular del PTDI.
- k) Informe final del proceso de formulación del PTDI.

Se aclara que los lineamientos metodológicos del PTDI deberán ajustarse a los últimos cambios que lanzará el órgano rector para su respectiva aplicación.

6.2 Productos para el PEI

A partir de un diagnóstico del municipio en sus diferentes variables o dimensiones (económicas, sociales, políticas, institucionales y ambientales) y de un mapeo de los principales actores económicos, sociales e institucionales, establecer los lineamientos estratégicos institucionales del Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena, las acciones claves a ser ejecutadas, la territorialización de las acciones desde el enfoque de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático así como el presupuesto requerido para su implantación en los próximos cinco años, acciones que incluyen los siguientes productos:

- a) Plan y cronograma de trabajo para la formulación del PEI.
- b) Enfoque político, que comprende la visión política institucional en el marco del PDES, PSDI, PEN o PDI según corresponda.
- c) Diagnóstico, comprende el diagnóstico interno y externo de la entidad o institución, que identifica el análisis del contexto externo y las capacidades institucionales, para avanzar el cumplimiento de los retos del PDES, PSDI, PEM o según corresponda.
- d) Objetivos y estrategias institucionales.
- e) Planificación, es la propuesta institucional para contribuir a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PDI según corresponda.

- f) Análisis de riesgos y de cambio climático, presencia de amenazas sobre la región o territorio, sensibilidad territorial, y capacidad de adaptación al cambio climático a través de acciones de desarrollo integral.
- g) Presupuesto total quinquenal.
- h) Elaboración de modelo de Ley Municipal de aprobación del PEI.
- i) Informe final del proceso de formulación del PEI.

Se aclara que los lineamientos metodológicos del PEI deberán ajustarse a los últimos cambios que lanzará el órgano rector para su respectiva aplicación.

7 METODOLOGÍA

En función a la experiencia y conocimientos especializados, la Consultoría deberá presentar en su propuesta el enfoque e instrumentos metodológicos de carácter participativos más efectivos y pertinentes de acuerdo a los plazos y presupuesto referencial que se plantea.

En tal sentido, su propuesta deberá estar desarrollada en base a los Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Territoriales de Desarrollo Integral para vivir bien (PTDI), emitidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

8. CONTENIDO DEL PTDI Y PEI

8.1. Contenido del PTDI

La estructura y contenido del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), es el siguiente:

A. ENFOQUE POLÍTICO

B. DIAGNÓSTICO

b.1 Componente Biofísico-Descripción del Territorio

- Clima
- Vegetación
- Geomorfología y/o Fisiografía
- Biodiversidad (Flora y Fauna)
- Plan de Uso de Suelos
- Zonificación Agroecológica
- Potencial Productivo
- Uso Actual de la Tierra

b.2 Componente Socioeconómico

- Características Demográficas
- Territorios Indígena Originario Campesino (TIOCs)
- Educación
- Salud
- Vivienda y Servicios Básicos
- Telecomunicación
- Pobreza

- Caracterización Económica
- Ocupación y Uso del Territorio
- Conflictos de Uso de la Tierra
- Acceso Vial, Redes y Flujos de Transportes
- Unidades Socioculturales

b.3 Componente Medio Ambiental, Gestión de Riesgos, Cambio Climático y Sistemas de Vida

- Áreas Protegidas
- Cobertura, Tipo de Bosque y Áreas Deforestadas (Categorías y Superficies)
- Espacios de Interés Ambiental
- Recursos Hídricos y Zonas de influencia (por Tipo de Función: Consumo, de Preservación y/o Actividad Productiva en General)
- Ubicación y Gestión de los Residuos Sólidos
- Identificación de las Principales Amenazas de Riesgo
- Mitigación y Adaptación al Cambio Climático
- Zonas y Sistemas de Vida

b.4 Componente Urbano

b.4.1 Usos de Suelo

- Identificación del Espacio Urbano y Ocupación
- Uso de Suelo Urbano
- Acceso al Suelo Urbano
- Identificación de Áreas Urbanas Protegidas

b.4.2 Ocupación del Territorio

- Proceso Histórico de ocupación del Territorio
- Accesibilidad Vial
- Servicios Básicos
- Equipamiento Urbanos
- Espacio Público

b.4.3 Patrones de Asentamiento Urbano

- Vivienda
- Estructuras de Barrios
- Ejes y/o Áreas de Crecimiento

b.4.4 Movilidad Urbana

- Sistema de Transporte-Movilidad

b.4.5 Gestión de Riesgo

- Vulnerabilidad a Amenazas en Áreas Urbanas

b.5 Áreas Metropolitanas

- Identificación y Características de Áreas Metropolitanas
- Movilidad y Transporte Metropolitano
- Gestión Integral del Agua
- Gestión Integral de la Basura
- Seguridad Alimentaria

C. ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Ámbitos)

- Ocupación del Territorio (Propuesta para ajustes a delimitaciones distritales)
- Desarrollo Humano e Integral
- Economía Plural
- Medio Ambiente y Sistemas de Vida
- Gestión de Riesgos y Cambio Climático
- Planificación Urbana (Gestión Catastral)
- Áreas Metropolitanas

D. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

E. PLANIFICACIÓN

- Formulación de Acciones
- Programación Física
- Programación Financiera
- Territorialización de Acciones

F. PRESUPUESTO TOTAL QUINQUENAL

- Repositorio de Acciones Sin Financiamiento
- Proyectos de Inversión Pública de Continuidad

G. PROCESO DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN

- Matriz de Planificación

H. PROCESO DE APROBACIÓN

8.2. Contenido del PEI

El contenido del Plan Estratégico Institucional (PEI), es el siguiente:

A. ENFOQUE POLÍTICO DE LA ENTIDAD

- Principios y Valores Institucionales

B. DIAGNÓSTICO (Estado de Situación)

b.1 Análisis interno

- Atribuciones competencias y productos
- Principios y valores
- Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio
- El estado de la situación actual (estructura organizacional, procesos, recursos humanos, económicos, financieros y físicos)
- Capacidades y falencias institucionales específicas
- Análisis de los recursos financieros de la entidad y grado de sostenibilidad

b.2 Análisis externo

C. ELABORACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

D. PLANIFICACIÓN

- Matriz de Planificación del PEI

E. PRESUPUESTO QUINQUENAL

9. ASPECTOS CONTRACTUALES

9.1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONSULTORA/ O EQUIPO DE CONSULTORÍA.

Por la importancia, complejidad y plazos del presente servicio es indispensable que la Entidad Ejecutora cuente con amplia experiencia en procesos de planificación del desarrollo, proyectos de inversión pública, conocimientos de la normativa sub-nacional y otras pertinentes a los objetivos del presente servicio, así como con conocimiento específico del municipio al que postula.

- Empresa legalmente constituida mayor a 5 años (Demostrable, No excluyente para consultores).
- Experiencia específica demostrada en la participación de al menos 5 trabajos similares o relacionados con procesos de elaboración y ajustes de PTDI y PEI.
- Experiencia en elaboración de Planes de Desarrollo Económico Municipales.

El personal clave para la consultoría (calificable) para la formulación del PTDI Y PEI es:

Un/a Gerente del Proyecto

Preferentemente profesional en ciencias administrativas, políticas internacionales o afines con el siguiente perfil:

- a) Título en provisión nacional de Licenciatura, con estudios de postgrado y/o maestría en desarrollo sostenible, agroecología, agricultura sostenible y elaboración de proyectos de inversión pública.
- b) Experiencia general demostrada mayor a 15 años.
- c) Experiencia específica de al menos 5 trabajos similares o relacionados con procesos de elaboración ajustes de PTDI.
- d) Experiencia en Desarrollo Económico Productivo Local (Conocimiento en elaboración de Planes de Desarrollo Económico Local) certificados;
- e) Conocimiento concreto de procesos de planificación en municipios

Un/a Profesional en Planificación Estratégica Institucional

Formación profesional en economía, planificación o ramas afines, se valorará otros estudios en Desarrollo Rural, Planificación y Gestión Pública, con el siguiente perfil:

- a) Título en provisión nacional de Licenciatura, con especialidad en gestión municipal.
- b) Experiencia mínima de 10 años en planificación del desarrollo, seguimiento, evaluación y ejecución de proyectos de desarrollo.
- c) Sólidos conocimientos de la normativa nacional relacionada con los niveles subnacionales.
- d) Amplios conocimientos del sistema de Planificación y del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- e) Experiencia en procesos e instrumentos de planificación estratégica y ordenamiento territorial.
- f) En procesos de formulación de Planes de Desarrollo Municipal al menos diez años de trabajo en procesos de desarrollo municipal.
- g) Experiencia de trabajo con Gobiernos Municipales y/o con el sistema municipal del Departamento de Beni.
- h) Experiencia en ejecución de programa y proyectos con financiamiento externo.
- i) Amplia experiencia de trabajo con organizaciones comunitarias, de pueblos indígenas originarios campesinos, organizaciones económicas y perspectiva de género.
- j) Manejo de herramientas informáticas.
- k) Se valorará conocimientos de idiomas nativos de la región (No excluyente).

Un/a Profesional en Desarrollo Productivo y Economía Plural

Formación profesional e ingeniería agronómica, veterinaria, economía agrícola o afines, se valorará otros estudios en desarrollo rural, con el siguiente perfil:

- a) Título en provisión nacional de Licenciatura.
- b) Experiencia de trabajo en programas y proyecto relacionados con sectores productivos.
- c) Experiencia en ocupación social y productiva del territorio

- d) Experiencia de trabajo con Gobiernos Autónomos Municipales y/o con el sistema municipal del departamento.
- e) Manejo de herramientas informáticas.

Un/a Profesional Biólogo, Gestión de Riesgos, Sistemas de Vida y Cambio Climático, seguridad hídrica o ramas afines

Formación profesional en ciencias biológicas, forestales o ambientales, se valorará otros estudios en aspectos biofísicos.

- a) Título en provisión nacional de Licenciatura, con especialidad en gestión municipal
- b) Experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de la profesión.
- c) Experiencia en estudios geofísicos, sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático.
- d) Sólidos conocimientos de la normativa nacional relacionada con los niveles subnacionales de inversión pública, cofinanciamiento y concurrencia financiera.
- e) Experiencia específica en el contexto municipal, particularmente en formulación de PTDI y PEI.
- f) Manejo de herramientas informáticas.
- g) Se valorará el conocimiento de idiomas nativos de la región.

Profesional en Desarrollo Humano Integral

Formación profesional comunicadora social, se valorará estudios de postgrado y/o maestría, con el siguiente perfil:

- a) Título en provisión nacional de Licenciatura.
- b) Experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de la profesión
- c) Experiencia en facilitación, moderación de procesos de diálogo gestión de conflictos
- d) Manejo de soportes informáticos relacionados con el trabajo
- e) Experiencia de trabajo con organizaciones comunitarias, de pueblos indígenas originarios campesinos, organizaciones económicas y perspectiva de género.
- f) Manejo de herramientas informáticas.
- g) Se valorará el conocimiento de la región.

El Gerente los Profesionales deben presentar sus currículums documentado y demostrar su experiencia en la gestión pública.

9.2. Plazo de realización del Servicio

El plazo previsto para la Formulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena es de 90 días calendario. Entrará en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción del contrato por ambas partes, hasta la terminación del mismo.

Este plazo abarca desde la fase preparatoria hasta la aprobación del PTDI y PEI por el Concejo Municipal, Control Social y Órgano Rector del Estado Plurinacional.

Se deberán considerar los plazos establecidos por el Órgano Rector para la presentación del documento PTDI y PEI.

9.3. Informes y Calendario de Actividades

Los informes a presentar serán los siguientes:

- a) Elaboración de la metodología y del plan y cronograma de trabajo
- b) Entrega del enfoque político y diagnóstico integral del municipio
- c) Entrega del borrador del PTDI y PEI
- d) Entrega final de todos los productos, datos de sistematización y resultados y productos descritos en el capítulo del alcance del servicio.
- e) El calendario de las distintas actividades está descrito en el capítulo de los plazos de realización del servicio, las cuales deberán ser especificadas en la propuesta técnica a presentar.

10. Responsabilidad profesional de la consultoría

El logro de los resultados descritos será de responsabilidad técnica de la Consultora, que debe garantizar la calidad de los productos en el proceso de Formulación del PTDI y PEI, que implica la participación social en su consecución, involucrando a los actores según los roles y funciones definidas en la Ley Marco de Autonomías “Andrés Babiáñez”, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado No. 777 de 21 de enero de 2016 y otras en vigencia.

11. Responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal

Son de responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal:

- a) Proveer la información administrativa, contable y gestión pública necesaria para la Formulación del PTDI y PEI.
- b) Designar personal técnico para el seguimiento al trabajo de formulación del PTDI y PEI para vivir bien del Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena
- c) Aprobar el PTDI y el PEI mediante Ley Municipal, una vez concluido.
- d) El Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena difundirá el Plan Territorial de Desarrollo Integral y el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Municipal.

12. PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO

El presupuesto disponible para el PTDI que incluye todos los costos del trabajo solicitados, impuestos de ley y otras cargas laborales y/o sociales (AFP) establecidas en la normativa vigente, asciende a **Bs. 100.000** (Son: Cien mil 00/100 bolivianos).

Los pagos serán realizados contra entrega y aprobación de los informes y productos, de la siguiente manera:

- a) **Primer desembolso:** 30% a la presentación y aprobación de los incisos a, b, c del Punto 6.1 referente a la metodología y plan de trabajo, ENFOQUE POLÍTICO, consensado con todos los actores, para la formulación del PTDI, previa presentación de informe técnico de la empresa consultora y equipo técnico municipal (impreso en cuatro ejemplares físico y electrónico).
- b) **Segundo desembolso:** 30% a la presentación preliminar de los documentos del PTDI conteniendo el DIAGNÓSTICO. Previa presentación de informe técnico de la empresa consultora y equipo técnico municipal impreso en cuatro ejemplares físico y electrónico).
- c) **Tercero desembolso:** 40% informe final por cumplimiento de servicio y presentación de resultado de los documentos del PTDI (DIAGNÓSTICO, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS, LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO). Firmas de actas de conformidad del Gobierno Autónomo Municipal, Concejo Municipal, Control Social, descargo de ingreso al Órgano Rector del PTDI, impreso en 5 ejemplares (Empastado, color azul marino, que contenga en la tapa y lomo el logo del Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena) y electrónico).

13. METODO DE CALIFICACIÓN

El método de calificación de la consultoría es de Calidad, Propuesta Técnica y Costo

14. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento al proceso y la evaluación de resultados será de responsabilidad de:

- a) Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena
- b) Control Social a nivel local
- c) Supervisión del Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena

El Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena y el Control Social verificarán que los contenidos del PTDI y PEI, que correspondan a la realidad municipal y estén en concordancia a ésta.

El supervisor del Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena, realizará el control Técnico de calidad de cada producto e informe presentado por parte de la consultoría, verificando además que corresponda a la metodología definida, elaboración participativa, emitiendo informes y certificaciones expresas que respalden los desembolsos, verificando además el cumplimiento de los términos de referencias y de los aspectos contractuales.

15. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Las empresas interesadas deberán enviar por correo electrónico la siguiente información:

Propuesta Técnica

- Propuesta de enfoque

- Metodología de trabajo PTDI, Metodología de trabajo PEI
- Organigrama
- Plan de trabajo y cronograma preliminar:
- Carta de postulación firmada;
- Matrícula Vigente del Registro de Comercio – FUNDEMPRESA;
- Copia del Poder del Representante Legal;
- Hoja de vida de la empresa documentada;
- Hoja de Vida de los/as Candidatos/as documentada;
- Fotocopia de la cédula de identidad de los proponentes;
- Copia de afiliación a una Caja de Salud pública a nivel nacional (excluyente);
- Copia de seguro de accidentes personales (no excluyente);
- Copia de NIT;

Propuesta Económica

- Honorarios
- Impuestos y AFP
- Viajes.

16. FECHA DE PRESENTACIÓN

Los candidatos deberán presentar su postulación, con todos los documentos solicitados hasta el 28 de marzo, hasta horas 00:00, dirigiéndose al correo electrónico: tania.aslla@helvetas.org

La Paz, 18 de marzo de 2022